



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de hoy se ha publicado en el Portal Web de la Universidad de Sevilla, la Resolución por la que se publica la relación de los solicitantes que tienen que aportar documentación o subsanar algún apartado de la solicitud de la Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para el curso 2022-2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la citada convocatoria, el plazo de presentación de la documentación o subsanación comprende desde el día 30 de mayo al 13 de junio de 2023, ambos inclusive.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE BECAS

Fdo.: Juana Nuez Santana

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wHlbe2KK8IwTbyGrdaPZ2g==	<b>Fecha</b>	29/05/2023
<b>Firmado Por</b>	JUANA NUEZ SANTANA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/wHlbe2KK8IwTbyGrdaPZ2g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/wHlbe2KK8IwTbyGrdaPZ2g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1

